RESOLUCION N° 576/2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN (ID 431347) A SANTA CLARA S.A. CON RUC 80002917-8 POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS.

Paraguarí, 06 de julio de 2023

VISTO: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado a seguro médico para funcionarios de la institución, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a **SANTA CLARA S.A. CON RUC 80002917-8** en el proceso denominado "**Seguro médico para funcionarios de la Institución**" con **ID 431347** por el procedimiento de Concurso de Ofertas, por el monto mínimo del presente contrato por el monto mínimo de **G. 428.928.000 (Guaraníes Cuatrocientos veintiocho millones novecientos veintiocho mil)** y el monto máximo a **G. 479.863.200 (Guaraníes Cuatrocientos setenta y nueve millones ochocientos sesenta y tres mil doscientos).**

Art. 2°: Disponer las cantidades mínimas y máximas a contratar conforme a lo expuesto en el exordio de esta Resolución, según este detalle:

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	U. M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	84131602-001	Seguro médico	Unidad	160	179

Art. 3° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Fátima A. Medina Salinas
Secretaria General Interina

Abg. Mgtr. Emigdio Aliendre Morel
Gobernador del 9° Dpto. Paraguarí